

RESOLUCIÓN No. 02-430
(Bucaramanga, 2 de mayo de 2022)

Por medio de la cual se declara la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, para la vigencia 2022-2023

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 preceptúa que *“El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, estará integrado por el Rector, quien lo presidirá, por una representación de los decanos de las facultades, de los directores de programa, de los profesores y de los **estudiantes**. Su composición será determinada por los estatutos de cada institución”*. (Negrilla fuera de texto).

Que el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander mediante Acuerdo No. 01-008 del 10 de abril de 2019, por medio del cual se adopta una reforma al Estatuto General de la Institución, conforme a lo consagrado en la Ley 30 de 1992, contempla en su artículo 19 que *“El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución y estará integrado por: (...) **Un representante de los estudiantes, que será elegido por votación secreta, directa y abierta por los estudiantes con matrícula vigente en la Institución para un periodo de un (1) año. (...)”***. (Negrilla fuera de texto).

Que mediante Resolución No. 02-179 del 24 de febrero de 2022, se convocó a los estudiantes de los programas académicos de pregrado de las Unidades Tecnológicas de Santander, para que el día 29 de abril de 2022, eligieran mediante votación virtual a su representante ante el Consejo Académico de la Institución, para la vigencia 2022-2023.

Que de conformidad con el artículo tercero de la Resolución No. 02-179 del 24 de febrero de 2022, durante los días del 28 de febrero al 18 de marzo de 2022 se llevó a cabo el periodo de inscripción de los aspirantes a la representación de los estudiantes ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2022-2023, en la que se inscribieron los siguientes candidatos:

INSCRIPCIÓN	CANDIDATO PRINCIPAL	CANDIDATO SUPLENTE
1	SERGIO ANTONIO MORENO OLARTE C.C. No. 91.508.110 de Bucaramanga	YULIETH ROCÍO PIMIENTO ESCOBAR C.C. No. 1.098.658.499 de Bucaramanga

2	ADOLFO JOSÉ RUIZ BENJUMEA C.C. No. 17.959.248 de Fonseca	NICOL TATIANA VEGA GALLO C.C. No. 1.005.322.316 de Bucaramanga
---	---	--

Que el día 29 de abril de 2022, se realizó la jornada de votación virtual para la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de la Institución, conforme a lo establecido en la Resolución No. 02-179 del 24 de febrero de 2022.

Que con base en lo anterior, se elevó por parte de los miembros del Comité Electoral el acta electrónica, mediante la cual se declaró el cierre de la jornada de votación, donde se obtuvieron los siguientes resultados consolidados:

OPCIÓN DE VOTO	No. DE VOTOS
PLANCHA No. 1 SERGIO ANTONIO MORENO OLARTE Actividad Física y Deporte (Candidato Principal) YULIETH ROCÍO PIMIENTO ESCOBAR Tecnología en Entrenamiento Deportivo (Candidata Suplente)	DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (2638) VOTOS
PLANCHA No. 2 ADOLFO JOSÉ RUIZ BENJUMEA Profesional en Administración Financiera (Candidato Principal) NICOL TATIANA VEGA GALLO Tecnología en Gestión Empresarial (Candidata Suplente)	SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (776) VOTOS
VOTOS EN BLANCO	CIENTO TREINTA Y DOS (132) VOTOS
TOTAL VOTOS	TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (3546) VOTOS

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR electos como representante de los estudiantes ante el Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, en calidad de principal a **SERGIO ANTONIO MORENO OLARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.508.110 expedida en la ciudad de Bucaramanga, estudiante del programa académico Profesional en Actividad Física y Deporte, y en calidad de suplente a **YULIETH ROCÍO PIMIENTO ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.658.499 expedida en la ciudad de Bucaramanga, estudiante del programa académico de Tecnología en Entrenamiento Deportivo, quienes ejercerán sus funciones

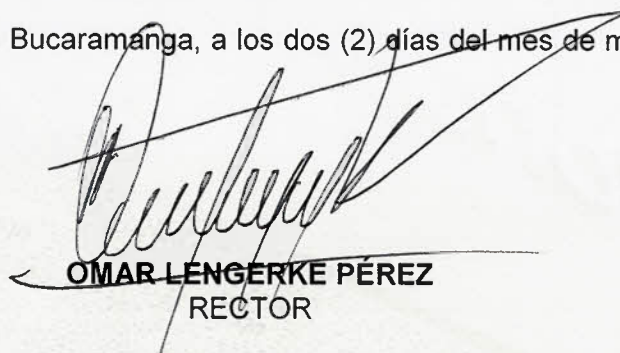
iLo hacemos posible!

ante el Consejo Académico por el periodo de un (1) año a partir de su posesión ante el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR a los estudiantes **SERGIO ANTONIO MORENO OLARTE** y **YULIETH ROCÍO PIMIENTO ESCOBAR** del presente proveído por conducto de la Secretaría General.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la Ciudad de Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).



OMAR LENGERKE PÉREZ
RECTOR



Proyectó: Abg. C.P.S. Ana Milena Verjel Pérez
Revisó: Dr. Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General